

Ejecutivo Singular
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Luis Alejandro Martínez Peña
RADICADO : 2021-00001

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, doctor CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez